

Regulación y Fiscalización de Sustancias Peligrosas de uso doméstico, industrial y/o en Salud Pública

El Reglamento



El **2 de diciembre del 2023** se publicó el **Reglamento de Regulación y Fiscalización de Sustancias Peligrosas de uso Doméstico, Industrial y/o en Salud Pública.**

1

Objetivo



Regular y fiscalizar las sustancias peligrosas de uso doméstico, industrial y/o en salud pública para salvaguardar la salud de las personas y proteger el ambiente.

2

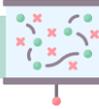
Vigencia



Desde el **3 de junio del 2024**, esto es, seis meses contados a partir del día siguiente de su publicación.

3

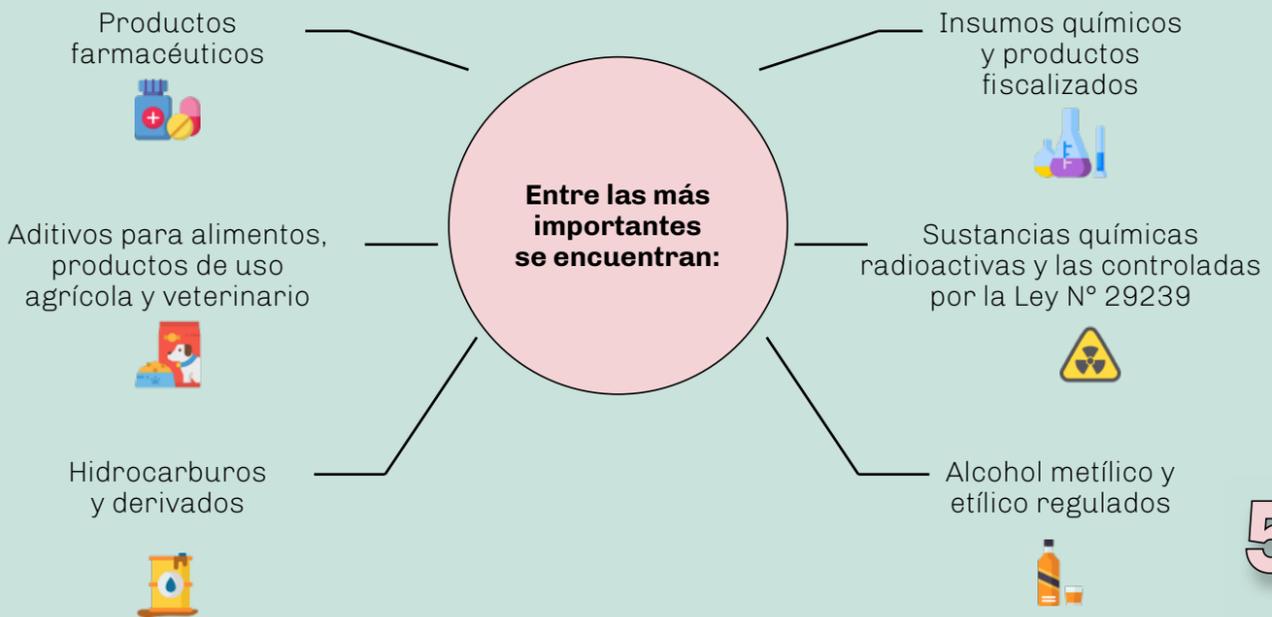
¿Qué actividades se regularán?



Las actividades relacionadas a la **importación, fabricación, formulación, distribución, comercialización, almacenamiento, manejo y destrucción** de las referidas sustancias.

4

¿Qué sustancias se encuentran exceptuadas?



5

¿Cuál es la autoridad competente?



La Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA ejecutará el Reglamento ejercerá la potestad sancionadora.

6

Autorización sanitaria



Para realizar las actividades de **fabricación, importación, distribución, comercialización y almacenamiento** se requerirá contar con autorización sanitaria que se otorgará por producto formulado (destinado al consumidor final).

Las autorizaciones son aplicables a:

- Productos químicos de uso industrial
- Desinfectantes de uso doméstico, industrial y/o en salud pública destinados al comercio
- Plaguicidas de uso doméstico, industrial y/o en salud pública destinados al comercio

Asimismo, se deberá obtener una autorización sanitaria de importación para:



Desinfectantes o plaguicidas de uso industrial y/o en salud pública importados no destinados al comercio



Productos peligrosos en el marco del Convenio de Rotterdam

7

Gerardo Soto
gsc@prcp.com.pe
SOCIO
[VER PERFIL](#)

Vanessa Chávarry
vcm@prcp.com.pe
SOCIA
[VER PERFIL](#)

Jorge Lazarte
jlm@prcp.com.pe
SOCIO
[VER PERFIL](#)

Brenda Sarrín
bsc@prcp.com.pe
ASOCIADA
[VER PERFIL](#)